

**ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO**  
**No. OPERAGUA/DCPO/SCP-OP/I3P-09/2023**

EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES POR **"LA CONTRATANTE"** ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.DM. EL LIC. JESÚS ABEZAIID SÁNCHEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; REPRESENTANDO AL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN ING. MARIO ALBERTO FLORES ARAUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE OBRA; CON LA INTERVENCIÓN DE LA ING. ANGÉLICA LÓPEZ MARTÍNEZ, SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, EL ING. DANIEL HERNÁNDEZ CÁRDENAS, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA Y EL C. LUIS PABLO NIÑO GÓMEZ, RESIDENTE DE OBRA Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **"GRUPO BORSANT CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V."**, REPRESENTADA POR EL C. VINCENT BORJAS PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y EL ING. JHONATAN ÁNGEL VELÁZQUEZ TÉLLEZ EN SU CARÁCTER DE SUPERINTENDENTE DE OBRA; EN LA SALA DE JUNTAS DEL ORGANISMO DENTRO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE OPERAGUA IZCALLI, UBICADAS EN AVENIDA LA SUPER LOTE 3, 7A-7B, MANZANA C44A, CENTRO URBANO, C.P. 54700, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; SE ELABORA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 60, 62 Y 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 144, 145, 146, 147, 148 Y 149 DE SU REGLAMENTO; EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. OPERAGUA/DCPO/SCP-OP/I3P-09/2023, TENIENDO COMO OBJETO DEL CONTRATO LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, COL. SANTA ROSA DE LIMA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR UN MONTO DE \$999,841.91 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 91/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO; EN DICHO CONTRATO "LA CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A EJECUTAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE 27 DÍAS CALENDARIO, FIJÁNDOSE COMO FECHA DE INICIO EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS Y FECHA DE TERMINO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; CON CARGO A RECURSOS PROPIOS Y DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) DEL EJERCICIO FISCAL 2023, POR LA CONTRATACION DE LA OBRA CITADA "LA CONTRATISTA" **"LA EMPRESA GRUPO BORSANT CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V."** NO RECIBIÓ ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OPERAGUA/DCPO/SCP-OP/I3P-09/2023.

A).- **DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE SUSPENDERÁN:** LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, COL. SANTA ROSA DE LIMA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; POR UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA Y VENCIMIENTO EL DÍA 4 DE ENERO DE 2024.

B).- **RAZONES QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:** PARA INICIO DE LOS TRABAJOS, EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2023, RESIDENTE Y SUPERINTENDENTE DE OBRA REALIZAN RECORRIDO CONJUNTO AL SITIO DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA Y SE PONE A DISPOSICIÓN



## ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO No. **OPERAGUA/DCPO/SCP-OP/I3P-09/2023**

DEL CONTRATISTA EL SITIO DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA.

EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA EMPRESA CONTRATISTA CONTINUA CON LOS TRABAJOS DE TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO Y SONDEOS EN EL SITIO, AL AVANZAR CON DICHS TRABAJOS, EL SUPERINTENDENTE DE OBRA SE PERCATA QUE EXISTE UNA LÍNEA DE GAS NATURAL QUE SE UBICA EN EL PUENTE CON DIRECCIÓN AL CONJUNTO URBANO DENOMINADO COMO RINCONADA SAN MIGUEL, LA CUAL HACE CRUCE CON EL PROYECTO A EJECUTARSE, EN EL MISMO DÍA SE NOTIFICA AL RESIDENTE DE OBRA LO ENCONTRADO, SOLICITANDO LA UBICACIÓN DE LA TRAYECTORIA DE ÉSTA, POR LO QUE EL RESIDENTE INFORMA QUE SE DESCONOCE LA TRAYECTORIA PRECISA DE DICHA LÍNEA DE GAS.

CON FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA RESIDENCIA DE OBRA CONSULTA CON EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS TÉCNICOS, LA EXISTENCIA DE LA LÍNEA DE GAS NATURAL REPORTADA POR EL CONTRATISTA, DETERMINANDO QUE DURANTE LA ETAPA DE PROYECTO NO FUE IDENTIFICADA, YA QUE NO EXISTE SEÑALIZACIÓN DE LA MISMA QUE INDIQUE SU UBICACIÓN.

PARA IDENTIFICAR CON PRECISIÓN LA TRAYECTORIA DE LA LÍNEA DE GAS NATURAL Y EVITAR CUALQUIER SINIESTRO QUE PONGA EN RIESGO A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA, VECINOS DEL LUGAR Y CIUDADANOS QUE TRANSITAN POR LA VIALIDAD, SE VE NECESARIO SOLICITAR A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL LA UBICACIÓN PRECISA DE LA LÍNEA DEL SERVICIO.

UNA VEZ EVALUADA LA AFECTACIÓN AL PROYECTO, CONSIDERANDO QUE EL TIEMPO DE RESPUESTA DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL ES UN FACTOR EXTERNO, SUJETO A LA AGENDA DE LA EMPRESA ENGIE Y A SU PRÓXIMO PERIODO VACACIONAL, ASÍ COMO EL TIEMPO REQUERIDO PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO Y CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, SE DETERMINA NECESARIA LA SUSPENSIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS POR UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA Y TÉRMINO DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN EL 4 DE ENERO DE 2024.

**C).- SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS TRABAJOS: LOS REPRESENTANTES DE LA CONTRATANTE Y DE "EL CONTRATISTA" ANTES SEÑALADOS REALIZARON UNA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS TRABAJOS, LA CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:**

**SITUACIÓN LEGAL:** DEBIDO A QUE NO ES POSIBLE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE DETERMINA SUSPENDER EL CONTRATO, POR LO QUE SE LE NOTIFICA AL CONTRATISTA MEDIANTE OFICIO NÚMERO **DCPO/852/2023**, CON FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2023, **LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO POR UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA Y TÉRMINO DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN EL 4 DE ENERO DE 2024.**

EL CONTRATO DE REFERENCIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FORMALIZADO Y SE HA CELEBRADO.

## ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO No. **OPERAGUADCPO/SCP-OP/13P-09/2023**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 144, 145, 146, 147, 148 Y 149 DE SU REGLAMENTO; ESTE ORGANISMO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SEÑALADAS POR LA LEY.

**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:** LA EMPRESA "GRUPO BORSANT CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.", ENTREGÓ FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NO HAY ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO, LA EMPRESA CONTRATISTA NO TIENE EN TRÁMITE DE PAGO NINGUNA ESTIMACIÓN, NI EN REVISIÓN GENERADORES Y/O ESTIMACIONES POR EL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA.

NO SE OTORGO ANTICIPO DE OBRA.

### **SITUACIÓN TÉCNICA:**

- AVANCE FÍSICO: 0%

TRABAJOS REALIZADOS: TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO. AL MOMENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, LA EMPRESA CONTRATISTA CONTABA CON LO SIGUIENTE: MATERIALES: SIN SUMINISTRO DE MATERIALES.

PERSONAL: UN SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y UNA CUADRILLA DE TOPOGRAFÍA.

EQUIPO: EQUIPO TOPOGRÁFICO, UNA CORTADORA DE PISO Y HERRAMIENTA MENOR.

### **SITUACIÓN ECONÓMICA:**

- AVANCE FINANCIERO: 0%
- EL CONTRATISTA MANIFIESTA EN ESTE ACTO QUE RENUNCIA A COBRO ALGUNO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES.

### **4.-TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:**

CON BASE EN LA NORMATIVIDAD INVOCADA, "EL ORGANISMO" HACE DEL CONOCIMIENTO A "EL CONTRATISTA", LA NECESARIA **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**, POR UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS Y TERMINO DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN EL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, TIEMPO NECESARIO PARA OBTENER LA RESPUESTA DE LA EMPRESA DE GAS, SE LLEVE A CABO EL RECORRIDO CON PERSONAL DE ENGIE Y SE PRECISE LA TRAYECTORIA DE LA LÍNEA DE GAS NATURAL Y REALIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO, Y EN CONSECUENCIA PODER REANUDAR LOS TRABAJOS DE **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, COL. SANTA ROSA DE LIMA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

### **5.- ACCIONES QUE SEGUIRÁ "EL ORGANISMO:**

REALIZAR EL RECORRIDO CON PERSONAL TÉCNICO DE ENGIE GAS NATURAL PARA PRECISAR LA LÍNEA DE GAS Y VERIFICAR QUE NO INTERFIERA EL PROYECTO A EJECUTARSE CON DICHA LÍNEA Y EN SU CASO EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS TECNICOS SE REALIZARÁ LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO CONSIDERANDO LO INDICADO POR EL PERSONAL TECNICO DE ENGIE, PARA QUE SEA FUNCIONAL Y NO AFECTE LA INFRAESTRUCTURA O ALGÚN OTRO SERVICIO, PARA ASÍ CONTINUAR CON LA **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, COL. SANTA ROSA DE LIMA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO** Y SOLICITAR EL APOYO DE LA EMPRESA

**ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO**  
No. **OPERAGUA/DCPO/SCP-OP/13P-09/2023**

DISTRIBUIDORA DE GAS PARA VERIFICAR CUALQUIER SUCESO AL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO AVISAR OPORTUNAMENTE A LA CONTRATISTA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**6.- DETERMINACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN:**

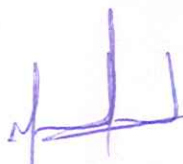
SE DIFERIRÁ EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN EL MISMO PLAZO QUE DURE LA SUSPENSIÓN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA SIENDO LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. PREVIA LECTURA DE LA PRESENTE, LA RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y CALCE, QUIENES EN ELLA INTERVIENEN PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

**POR "LA CONTRATANTE"**  
**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTILÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**



**ING. MARIO ALBERTO FLORES ARAUZ**  
**DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE OBRA**

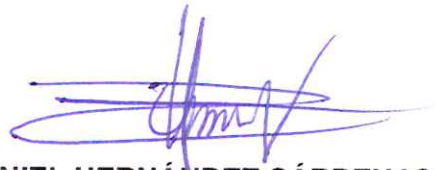


**LIC. JESÚS ABEZAID SÁNCHEZ LÓPEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO**  
No. **OPERAGUA/DCPO/SCP-OP/I3P-09/2023**



**ING. ANGÉLICA LÓPEZ MARTÍNEZ**  
SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN Y  
PROYECTOS



**ING. DANIEL HERNÁNDEZ CÁRDENAS**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y  
SUPERVISIÓN DE OBRA



**C. LUIS PABLO NIÑO GÓMEZ**  
RESIDENTE DE OBRA

**POR "LA CONTRATISTA"**  
**GRUPO BORSANT CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**

5



**C. VINCENT BORJAS PÉREZ**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN



**ING. JHONATAN ÁNGEL VELÁZQUEZ TÉLLEZ**  
SUPERINTENDENTE DE OBRA

